



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 25.04.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000000629

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530201	Transporte de Personal		22.089,47-
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)		4.429,22-
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	26.518,69	
<b>TOTAL</b>					26.518,69	26.518,69-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS MOTOCIC

**EXPEDIENTE No** 0400000190

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>JIMENA MARLENE OJEDA BUSTAMANTE</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SANTIAGO ALEJANDRO CHAVEZ NUNEZ</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	JIMENA OJEDA	SANTIAGO CHAVEZ	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	25.04.2022	25.04.2022	25.04.2022



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0664-M**

**Quito, D.M., 26 de abril de 2022**

**PARA:** Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

**ASUNTO:** RESPUESTA: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA LAS MOTOCICLETAS Y VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

De mi consideración,

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0241-M de 11 de abril de 2022, mediante el cual en su parte pertinente solicita lo siguiente:

*"(...) En tal sentido, me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-006-2022 de 11 de abril de 2022, suscrito por la Gestora Presupuestaria de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de \$ 26.518,69 pedido que lo realizo con la finalidad de cubrir el monto, para la "ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA LAS MOTOCICLETAS Y VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".*

La Dirección Metropolitana Administrativa es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera en base a lo solicitado y en el ámbito de sus competencias, procedió con la revisión y aprobación del traspaso presupuestario Nro. 1000000629 con expediente 0400000190, a la presente se adjunta la respectiva Resolución de Traspaso de Crédito generada en el sistema SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:  
- GADDMQ-DMA-2022-0241-M



Anexos:

- ESTUDIO ESPECIFICACION LLANTAS MOTOS 2022-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00290-M.pdf
- INFORME NECESIDAD NEUMATICOS MOTOS INFIMA CUANTIA-signed-signed.pdf
- INFORME NECESIDAD NEUMATICOS VEHICULOS 2022-signed-signed.pdf
- OFICIO MECANICO DMA.pdf
- PRESUPUESTO REFERENCIAL CATALOGO ELECTRONICO.pdf
- PROFORMAS NEUMATICO MOTOCICLETAS.pdf
- TDR ADQUISICION NEUMATICOS VEHICULOS 2022-signed-signed.pdf
- INFORME GESTOR 06DMA-signed.pdf
- TDR ADQUISICION NEUMATICOS VEHICULOS 2022-signed-signed.pdf
- RT 1000000629 EXP No. 0400000190-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Santiago Alejandro Chávez Núñez  
**Servidor Municipal 11**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Sra. Ing. Jimena Marlene Ojeda Bustamante  
**Servidor Municipal 10**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA a DIRECCIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-04-26	
Elaborado por: Santiago Alejandro Chávez Núñez	sacn	DMF-P	2022-04-25	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-04-26	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-04-26	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-04-26	



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO FERNANDO**  
**NUNEZ GOMEZ**



Dirección Metropolitana  
**FINANCIERA**

Por un  
**Quito**  
Digno



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-04-25 08:01:16 (GMT-5)

Generado por: Santiago Alejandro Chávez Núñez

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2022-0648-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-DMA-2022-0241-M
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero Subrogante, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN TRASPASO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO 2022 DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-04-22 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-04-22 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	Nº. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-04-22 20:16:28 (GMT-5)	Reasignar	Santiago Alejandro Chávez Núñez (GADDMQ)	0	Estimado Santiago su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (S)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2022-04-22 17:37:58 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Estimada Sonita, Autorizado, por favor proceder conforme normativa
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-04-22 15:31:38 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-04-22 15:31:38 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-04-22 15:31:10 (GMT-5)	Registro	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0648-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Financiero Subrogante**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN TRASPASO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO 2022 DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA.

De mi consideración

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0241-M de 11 de abril de 2022, mediante el cual la Dirección Metropolitana Administrativa, solicita lo siguiente:

*"(...) me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-006-2022 de 11 de abril de 2022, suscrito por la Gestora Presupuestaria de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de \$ 26.518,69 pedido que lo realizo con la finalidad de cubrir el monto, para la "ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA LAS MOTOCICLETAS Y VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"*

En el referido memorando se anexan los siguientes documentos de sustento:

- Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00269-M, de 24 de febrero de 2022 suscrito el que el Sr. Segundo Manuel Chicaiza, Mecánico de la Dirección Metropolitana Administrativa, informando y justificando al Señor Eduardo Burgos, Técnico de Transportes la necesidad de la adquisición de neumáticos toda vez que se ha verificado y efectuado el análisis del labrado de los neumáticos de los vehículos y motocicletas del Parque Automotor de la Administración Central el GAD del Distrito Metropolitano de Quito y se determina que los neumáticos se encuentran fuera de los límites permitidos para la circulación.
- Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00290-M, de 07 de marzo de 2022 suscrito por el que Sr. Eduardo Burgos Técnico de Transportes, mediante el que solicita al Señor Juan Carlos Herrera, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa una vez verificado los vehículos a los que se les remplazara los neumáticos solicito a usted se continúe con el trámite para la adquisición de las llantas.
- Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00452-M, de 08 de abril de



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0648-M**

**Quito, D.M., 22 de abril de 2022**

2022 suscrito por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el que solicita a la Directora Metropolitana Administrativa a fin de contar con los recursos para posibilitar la contratación referida en este cuatrimestre, se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos en la partida 530813 "Repuestos y Accesorios" por el valor de US\$ 26.518,69, para lo cual remite adjunto informe de necesidad y presupuesto referencial.

- Informe del Gestor Presupuestario No. DMA-006-2022, mediante el que recomienda dar trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos presupuestarios planteados en la tabla 1 del referido informe, con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la DMA.

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro.

GADDMQ-DMF-P-2022-0086-M, de 21 de abril de 2022, mediante el que recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Dirección Metropolitana Administrativa; y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0002-C, mediante el cual se emite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito requerido por la Dirección Metropolitana Administrativa, para financiar la partida presupuestaria 530813 "Repuestos y Accesorios" por un valor de US\$ 26.518,69 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0648-M**

**Quito, D.M., 22 de abril de 2022**

Referencias:

- GADDMQ-DMA-2022-0241-M

Anexos:

- ESTUDIO ESPECIFICACION LLANTAS MOTOS 2022-signed-signed.pdf
- INFORME NECESIDAD NEUMATICOS MOTOS INFIMA CUANTIA-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00290-M.pdf
- TDR ADQUISICION NEUMATICOS VEHICULOS 2022-signed-signed.pdf
- PROFORMAS NEUMATICO MOTOCICLETAS.pdf
- PRESUPUESTO REFERENCIAL CATALOGO ELECTRONICO.pdf
- OFICIO MECANICO DMA.pdf
- INFORME NECESIDAD NEUMATICOS VEHICULOS 2022-signed-signed.pdf
- INFORME GESTOR 06DMA-signed.pdf
- TDR ADQUISICION NEUMATICOS VEHICULOS 2022-signed-signed.pdf
- 5. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00452-M.pdf
- 2. GADDMQ-DMF-P-2022-0086-M.pdf

Copia:

Sr. Ing. Santiago Alejandro Chávez Núñez  
**Servidor Municipal 11**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Santiago Alejandro Chávez Núñez	sacn	DMF-P	2022-04-21	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-04-22	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-04-22	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH**  
**ORTIZ ZAPATA**







**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0086-M**

**Quito, D.M., 21 de abril de 2022**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** INFORME DE SUSTENTO DE TRASPASO DE CRÉDITO DE LA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

**ANTECEDENTES:**

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00269-M de fecha 24 de febrero de 2022 el Sr. Segundo Caizaluza, Mecánico de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa solicita al Sr. Eduardo Burgos, Técnico de Transportes de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, que en su parte pertinente menciona lo siguiente:

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0086-M**

**Quito, D.M., 21 de abril de 2022**

*“(...) Comunicar sobre el requerimiento de (180) neumáticos nuevos (TIPO AT) para 45 vehículos y (34) neumáticos (DOBLE PROPOSITO) para (17) motos del MDMQ, (Administración Central) mismos que deben ser ADQUIRIDOS.*

*Debo manifestar que, este pedido lo realizo toda vez que se ha verificado y efectuado el análisis del labrado de los neumáticos de los vehículos y motocicletas del Parque Automotor de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, y se determina que los neumáticos se encuentran fuera de los límites permitidos para la circulación, de igual forma se ha tomado en cuenta la recomendación de los fabricantes de llantas para vehículos livianos, que sugieren el cambio cada 60.000 kilómetros recorridos aproximadamente.*

*Con respecto a los neumáticos para las motocicletas existe un rango 0.000km a 15.000km de recorrido para el cambio, todo depende de la marca del neumático, tomando en cuenta de que no se puede realizar el trabajo de alineación y balanceo en este tipo de vehículos.*

*Por lo que pido realizar el trámite pertinente (...)”*

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00290-M de fecha 07 de marzo de 2022 el Sr. Eduardo Burgos, Técnico de Transportes de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, solicita al Sr. Juan Carlos Herrera Jefe de la Unidad de Mantenimiento Y Servicios Generales (E) que, *“una vez verificado los vehículos a los que se les remplazara los neumáticos solicito a usted se continúe con el trámite para la adquisición de las llantas, para los vehículos y motocicletas de la Administración Central.”* La Funcionaria Municipal Martha Villacis elaboró los Informes de Necesidad en la Base a los Términos de Referencia, que contienen el cálculo del presupuesto referencial y son aprobados por el Sr Juan Carlos Herrera, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales (E), en los que se analiza y se justifica la adquisición de los 34 neumáticos doble propósito para 17 motocicletas y 180 neumáticos para 45 vehículos pertenecientes a la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00452-M de fecha 08 de abril de 2022 suscrito por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el que solicita a la Sra. Directora a fin de contar con los recursos para posibilitar la contratación referida en este cuatrimestre, se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos en la partida 530813 por el valor de US\$ 26.618,69.
- Mediante Informe No. DMA-006-2022 la Gestora Presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa concluye, según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa con corte al 14 de abril del 2022, cuenta con



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0086-M**

**Quito, D.M., 21 de abril de 2022**

la disponibilidad existente en la partida presupuestaria “530201 “Transporte de Personal” y 530504 Maquinaria y Equipos (Arrendamiento), para realizar los movimientos presupuestarios planteados en la tabla 1, por lo tanto recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos presupuestarios planteados.

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0241-M de fecha 11 de abril de 2022 la Directora Metropolitana de la Dirección Metropolitana Administrativa remite el Informe de Sustento Gestor No. DMA-006-2022 de fecha 11 de abril de 2022, suscrito por la Gestora Presupuestaria de esa Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que “Autoriza”; y, solicita se dé el trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de US\$ 26.518,69, pedido que lo realiza con la finalidad de cubrir el monto, para la **“ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS ÁRA LAS MOTOCICLETAS Y VEHICULOES PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”**.

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo a los antecedentes expuestos, con fecha 14 de abril se ha procedido a revisar el presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, en el cual se observa que cuenta con el disponible necesario indicado en el Informe del Gestor Presupuestario N° DMA-006-2022 de 11 de abril de 2022; razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito.

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO**

**Dirección Metropolitana Administrativa**

**Tabla 1: Traspasos de créditos**

Centro Gestor	Programa	Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Aumento/Disminución	Nuevo Codificado
ZA01A001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530201 Transporte de Personal	G/530201/1AA101	002	496.981,34	22.089,47	-22.089,47	474.891,87
ZA01A001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530504 Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	G/530504/1AA101	002	68.000,00	15.591,62	-4.429,22	63.570,78
ZA01A001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530813 Repuestos y Accesorios	G/530813/1AA101	002	476.812,83	36.599,43	26.518,69	503.331,52

**Fuente:** Cédula presupuestaria SIPARI

**CONCLUSIONES:**

Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa con corte al





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0086-M**

**Quito, D.M., 21 de abril de 2022**

14 de abril de 2022, cuenta con la disponibilidad existente en la partida presupuestaria 530201 "Transporte de personal" y 530504 "Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)", para financiar la partida presupuestaria 530813 "Repuestos y Accesorios"; planteados en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021.

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente, para financiar la partida presupuestaria 530813 "Materiales de Oficina" por un valor de US\$ 26.518,69, con cargo al presupuesto del año 2022 de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Santiago Alejandro Chávez Núñez

**SERVIDOR MUNICIPAL 11**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0086-M**

**Quito, D.M., 21 de abril de 2022**

Referencias:

- GADDMQ-DMA-2022-0241-M

Anexos:

- ESTUDIO ESPECIFICACION LLANTAS MOTOS 2022-signed-signed.pdf
- INFORME NECESIDAD NEUMATICOS MOTOS INFIMA CUANTIA-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00290-M.pdf
- TDR ADQUISICION NEUMATICOS VEHICULOS 2022-signed-signed.pdf
- PROFORMAS NEUMATICO MOTOCICLETAS.pdf
- PRESUPUESTO REFERENCIAL CATALOGO ELECTRONICO.pdf
- OFICIO MECANICO DMA.pdf
- INFORME NECESIDAD NEUMATICOS VEHICULOS 2022-signed-signed.pdf
- INFORME GESTOR 06DMA-signed.pdf
- TDR ADQUISICION NEUMATICOS VEHICULOS 2022-signed-signed.pdf
- 5. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00452-M.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**SANTIAGO ALEJANDRO  
CHAVEZ NUNEZ**



Dirección Metropolitana  
**IN NCIE**

Por un  
**Qui  
Di n**



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0241-M

Quito, D.M., 11 de abril de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Financiero Subrogante**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA LAS MOTOCICLETAS Y VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

De mi consideración:

Con un atento saludo, en cumplimiento de la normativa legal vigente, y en referencia al Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero del 2022, "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022" suscrito por el Administrador General, que en el numeral 4.3.1.1.2.5. y 4.3.1.1.2.6.2 cita:

*(...) 4.3.1.1.2.5 De la delegación y traspasos*

*" En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo".*

*4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos*

*a) Programa "Fortalecimiento Institucional (...) Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección*

*Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos (...)"*

En tal sentido, me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-006-2022 de 11 de abril de 2022, suscrito por la Gestora Presupuestaria de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de \$ 26.518,69 pedido que lo realizo con la finalidad de cubrir el monto, para la "ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA LAS MOTOCICLETAS Y VEHICULOS PERTENECIENTES A LA





Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0241-M

Quito, D.M., 11 de abril de 2022

**ADMINISTRACION CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel  
**DIRECTORA METROPOLITANA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

Referencias:

- GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00452-M

Anexos:

- ESTUDIO ESPECIFICACION LLANTAS MOTOS 2022-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00290-M.pdf
- INFORME NECESIDAD NEUMATICOS MOTOS INFIMA CUANTIA-signed-signed.pdf
- INFORME NECESIDAD NEUMATICOS VEHICULOS 2022-signed-signed.pdf
- OFICIO MECANICO DMA.pdf
- PRESUPUESTO REFERENCIAL CATALOGO ELECTRONICO.pdf
- PROFORMAS NEUMATICO MOTOCICLETAS.pdf
- TDR ADQUISICION NEUMATICOS VEHICULOS 2022-signed-signed.pdf
- INFORME GESTOR 06DMA-signed.pdf

Copia:

Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta  
**Jefe de Unidad (E)  
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA à UNIDAD DE MANTENIMIENTO  
Y SERVICIOS GENERALES**

Sra. Ing. Katya Paola de las Mercedes Jiménez Martínez  
**Analista de Planificación  
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA à DIRECCIÓN**

Sra. Ing. Jimena Marlene Ojeda Bustamante  
**Servidor Municipal 10  
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA à DIRECCIÓN**



**Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0241-M**

**Quito, D.M., 11 de abril de 2022**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jimena Marlene Ojeda Bustamante	jmob	DMA-D	2022-04-11	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2022-04-11	



Firmado electrónicamente por:  
**DORA ELIZABETH  
ARIAS CORONEL**





**BASE LEGAL**

- Constitución de la República Art. 6 Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 107.- Presupuestos prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza PMU-006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, del 9 de diciembre del 2021.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022, emitidos con circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022.
- Lineamientos Traspasos de Créditos Proyectos De Inversión - POA 2022, emitidos con circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003 de fecha 09 de enero de 2022.

**ANTECEDENTES**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00452-M, 08 de abril de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual solicita textualmente:

*(...)esta Dirección planifica anualmente la ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA LAS MOTOCICLETAS Y VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, para el presente año no se había programado la adquisición, pero debido a que en base al Programa Anual de Mantenimiento Correctivo elaborado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales a través del área de Transportes se ha verificado y realizado el análisis del labrado de los neumáticos de cuarenta y cinco vehículos pertenecientes a la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se determina que los neumáticos se encuentran fuera de los límites permitidos para circulación de acuerdo a lo establecido por la revisión técnica vehicular; y de conformidad al memorando No. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00269-M de 24 de febrero de 2022, emitido por el señor Manuel Caizaluisa, Mecánico de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual informa sobre el requerimientos para el presente año y una vez realizados los estudios el presupuesto referencial asciende a USD \$ 26.518,69 (valor que no incluye IVA), siendo necesario incrementar la partida No. 530813 "Repuestos y Accesorios", por el valor USD \$ 26.518,69 (valor que no incluye IVA) para atender las necesidades mencionadas. Se adjunta al presente documento el informe de necesidad y el presupuesto referencial en el cual se desglosan el tipo de neumáticos que se requieren para las motocicletas y los vehículos de la Administración Central del GAD del Distrito*





DOCUMENTO : Informe Gestión Presupuestario

REGISTRACIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA  
2022

ODI O:

° DMA-00 -2 2

Medidas prioritarias de Quito que serán atendidas en la presente contratación, así como las especificaciones técnicas por cada neumático (...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS

No-VEHICULOS	TIPO	MARCA	ESPECIFICACION	CANTIDAD
17	JEEP	CH. SZ 4X2	225/70 R-16	68
1	JEEP	CH. SZ 4X4	225/65 R-17	4
6	JEEP	CH. GRAND VIT	235/60 R-16	24
3	JEEP	CH. VITARA 3P	205/75 R-15	12
1	JEEP	KIA SPORTAGE	225/70 R-16	4
10	CAMIONETA	CH. D-MAX 4X2	225/70 R-15	40
2	CAMIONETA	CH. LUV 2.2	205/75 R-15	8
1	CAMIONETA	CH. LUV V6	245/75 R-16	2
2	CAMIONETA	CH. D-MAX 4X4 V6	245/70 R-16	8
1	CAMIONETA	TOYOTA 2.7 4X2	215/75 R-14	4
1	BUS	CHEVROLET FTR	275/70 R22.5	6
				180

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE NEUMÁTICOS PARA MOTOS

No-VEHICULOS	TIPO	MARCA	ESPECIFICACION, DELANTERA	CANTIDAD	ESPECIFICACION POSTERIOR	CANTIDAD
8	MOTOCICLETA	HONDA XL-200	90/90-21	8	4.10-18	8
6	MOTOCICLETA	HONDA TORNADO 250	90/90-21	6	4.10-18	6
3	MOTOCICLETA	SUZUKI DR-200	90/90-21	3	4.10-18	3
17				17		17

Se adjunta los siguientes documentos de sustento:

- Informe de necesidad para la adquisición de 17 neumáticos para motocicletas,
- Informe de necesidad para la adquisición de 180 neumáticos para los vehículos,
- Formas de neumático para la motocicletas,
- Capturas de este referencial catálogo electrónico de neumáticos para las motocicletas
- Términos de referencia para la adquisición de neumáticos para vehículos.

Con fecha 08 de abril de 2022, según se indica en la Autorización, por la Dirección Metropolitana Administrativa, inserta en hoja de ruta menciona: "Jimena: De acuerdo, proceder conforme a normativa", por lo tanto, se presenta el informe del gesto presupuestario.

ANÁLISIS



	DOCUMENTO: Informe Gestor Presupuestario	<b>CODIGO:</b> N° DMA-006-2022
	DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA 2022	

Según lo antes expuesto, con el fin de atender el requerimiento solicitado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales; y una vez que se procede a revisar la Cédula Presupuestaria de la DMA se evidencia lo siguiente:

1. La partida 530813 "Repuestos y Accesorios" no dispone de recursos para atender este requerimiento, en vista de que el monto de USD 11.262,0 se encuentra sustentado en los procesos del Plan Anual de Contrataciones aprobado anteriormente para el 2022 por lo que se solicita financiar esta partida.

Por lo expuesto, es necesario realizar un traspaso presupuestario disminuyendo de las partidas 530201 "Transporte de Personal", el monto de USD 2.2089,47; y de, la partida 530504 "Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)" el valor de USD 4.429,22; con el fin de incrementar la partida 530813 por el monto de USD 26.518,69; y de esta manera atender el requerimiento solicitado.

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO**  
**Dirección Metropolitana Administrativa**  
**Tabla 1: Traspasos de créditos**

Centro gestor	Programa Texto	Des. Proyecto	Fondo	Partida	Posición Presupuestaria	Codificado	Disponible	Disminución/Incremento	Nuevo Codificado
ZA01A001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	00	530201 Transporte de Personal	G/530201/1AA101	\$ 496.981,34	\$ 22.089,47	\$ -22.089,47	\$ 474.891,8
ZA01 001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530504 Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	G 5 0504/1AA101	\$ 68.000,00	\$ 15.591,62	\$ -4.429,22	\$ 63.570,78
ZA01A001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813 Repuestos y Accesorios	G/530813/1AA101	\$ 476.812,83	\$ 111.262,01	\$ 26.518,69	\$ 503.331,52
<b>TOTAL</b>						<b>\$17.008.748,84</b>	<b>\$8.954.159,33</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.041.794,17</b>

**Fuente:** Cédula Presupuestaria SIPARI al 11 abril/2022

**CONCLUSIONES**

Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa con corte al 14 de abril del 2022, cuenta con la disponibilidad existente en la partida presupuestaria "530201 "Transporte de Personal" y 530504 "Maquinaria y Equipos (Arrendamiento)", para realzar los movimientos presupuestarios planteados en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.


Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021.



	DOCUMENTO: Informe Gestor Presupuestario	<b>CODIGO:</b> N° DM -006-20 2
	DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA 2022	

### RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los trasposos presupuestarios planteados en la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la D. A.

NOMBRE	DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
<b>Elaborado por:</b> Jimena Jeda <b>Gestora Presupuestaria</b>	DMA	1/4/2022	 Firmado electrónicamente por: <b>JIMENA MARLENE  OJEDA BUSTAMANTE</b>



**Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00452-M**

**Quito, D.M., 08 de abril de 2022**

**PARA:** Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

**ASUNTO:** FINANCIAMIENTO ADQUISICION DE NEUMATICOS

De mi consideración:

Como es de su conocimiento señora Directora, esta Dirección planifica anualmente la **ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA LAS MOTOCICLETAS Y VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, para el presente año no se había programado la adquisición, pero debido a que en base al Programa Anual de Mantenimiento Correctivo elaborado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales a través del área de Transportes se ha verificado y realizado el análisis del labrado de los neumáticos de cuarenta y cinco vehículos pertenecientes a la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se determina que los neumáticos se encuentran fuera de los límites permitidos para circulación de acuerdo a lo establecido por la revisión técnica vehicular; y de conformidad al memorando No. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00269-M de 24 de febrero de 2022, emitido por el señor Manuel Caizaluisa, Mecánico de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual informa sobre el requerimientos para el presente año y una vez realizados los estudios el presupuesto referencial asciende a USD \$ 26.518,69 (valor que no incluye IVA), siendo necesario incrementar la partida No. 530813 "Repuestos y Accesorios", por el valor USD \$ 26.518,69 (valor que no incluye IVA) para atender las necesidades mencionadas.

Se adjunta al presente documento el informe de necesidad y el presupuesto referencial en el cual se desglosan el tipo de neumáticos que se requieren para las motocicletas y los vehículos de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito que serán atendidas con la presente contratación así como las especificaciones técnicas por cada neumático.

Con estos antecedentes Sra. Directora, y a fin de contar con los recursos para posibilitar la contratación referida en este cuatrimestre, solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos de acuerdo al siguiente detalle:





**Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00452-M**

**Quito, D.M., 08 de abril de 2022**

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>VALOR SIN IVA</b>	<b>VALOR CON IVA</b>
530813	\$ 26.518,69	\$ 29.700,93
Repuestos y accesorios		

Es importante mencionar que, el plazo de ejecución de este proceso será de aproximadamente 1 mes.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta

**JEFE DE UNIDAD (E)**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE  
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

Anexos:

- ESTUDIO ESPECIFICACION LLANTAS MOTOS 2022-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00290-M.pdf
- INFORME NECESIDAD NEUMATICOS MOTOS INFIMA CUANTIA-signed-signed.pdf
- INFORME NECESIDAD NEUMATICOS VEHICULOS 2022-signed-signed.pdf
- OFICIO MECANICO DMA.pdf
- PRESUPUESTO REFERENCIAL CATALOGO ELECTONICO.pdf
- PROFORMAS NEUMATICO MOTOCICLETAS.pdf
- TDR ADQUISICION NEUMATICOS VEHICULOS 2022-signed-signed.pdf

<b>Acción</b>	<b>Siglas Responsable</b>	<b>Siglas Unidad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Sumilla</b>
Elaborado por: Martha Cecilia Villacis Cisneros	mcvc	DMA-UMYSG	2022-04-08	
Revisado por: Maria Jaqueline Barragan Escobar	mjbe	DMA-UMYSG	2022-04-08	
Aprobado por: Juan Carlos Herrera Tayupanta	jcht	DMA-UMYSG	2022-04-08	



**Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00452-M**

**Quito, D.M., 08 de abril de 2022**



**JUAN CARLOS  
HERRERA TAYUPANTA**







## INFORME DE NECESIDAD

**NOMBRE DEL PROCESO: “Adquisición de neumáticos Tipo AT para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito”.**

**TIPO DE PROCESO: CATALOGO ELECTRONICO**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA No.: 53.08.13**

**PLANIFICADA PAC 2022: NO**

### **1.- ANTECEDENTES**

La Constitución de la República establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

El artículo 227 de la norma anteriormente citada establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

La norma Constitucional en el artículo 238 indica: "(...) los gobiernos autónomos de centralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional".

El Acuerdo 067-CG-218 de la Contraloría General del Estado, mediante el cual emite el REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO de fecha 30 de noviembre de 2018; y, conforme al TÍTULO V MANTENIMIENTO DE BIENES Artículo 163.- Mantenimiento de bienes. - Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo.



Para el cumplimiento de las actividades acordes a las competencias, del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se requiere mantener operativos los vehículos multimarca de propiedad de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, y; con base al Programa Anual de Mantenimiento Correctivo elaborado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales a través del área de Transportes, con la finalidad de anticipar y/o reparar daños ocasionados en los vehículos debido al trabajo que realizan, para prolongar su vida útil y permitir que la operatividad de la institución sea óptima y eficaz para atender los diversos requerimientos de movilización de las Dependencias de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Administrativa ha planificado para el I Cuatrimestre la "ADQUISICION DE 180 NEUMATICOS (TIPO AT) PARA 45 VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", por lo tanto es necesario la adquisición de los neumáticos para el funcionamiento de su flota vehicular.

Por lo que es necesario iniciar un nuevo proceso de contratación para la ADQUISICION DE 180 NEUMATICOS (TIPO AT) PARA 45 VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" para el año 2022.

## 2.- BASE LEGAL

El artículo 227 de la Constitución de la República, manda: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";

La norma Constitucional en el artículo 238 indica: "*(...) Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional*";

El artículo 288 ibídem señala que "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

**Art. 43.-** Procedimientos Dinámicos.- Compras por Catalogo.- "*Convenios Marco.- El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto de el Servicio Nacional de Contratación Pública*".

**Art. 44.-** Procedimientos Dinámicos.- Compras por Catalogo.- "*Catálogo Electrónico de SERCOP - Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRAS PUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa*





**Art. 46.-** Procedimientos Dinámicos.- Compras por Catalogo.- "Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes".

### **3.- JUSTIFICACION**

Una vez verificado y realizado el análisis del labrado de los neumáticos de cuarenta y cinco vehículos pertenecientes a la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se determina que los neumáticos se encuentran fuera de los límites permitidos para circulación de acuerdo a lo establecido por la revisión técnica vehicular; y de conformidad al memorando No. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00269-M de 24 de febrero de 2022, emitido por el señor Manuel Caizaluisa, Mecánico de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual informa sobre el requerimiento de 180 neumáticos (Tipo AT) para 45 vehículos de la Administración Central del GAD del DMQ, la Dirección Metropolitana Administrativa demanda la provisión de neumáticos nuevos para mantener el parque automotor en óptimas condiciones y brindar una atención eficiente y oportuna a los clientes internos y externos que es lo que ha caracterizado al GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Además este pedido se realiza tomando en cuenta la recomendación de los fabricantes de llantas, que sugieren cambiar a los 60.000 kilómetros de recorrido aproximadamente, razón por la cual solicita realizar el trámite pertinente para la adquisición de los neumáticos.

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, para atender las necesidades de movilización cuenta con una flota vehicular para brindar servicios de calidad, es política del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Administración Central dar un servicio a la ciudadanía, oportuno y eficiente, para lo cual se requiere mantener la su parque automotor en óptimas condiciones.

Con base al Programa Anual elaborado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales y conforme a la planificación anual la "AD UISICION DE 18 NEUMATICOS (TIPO AT) PARA 45 VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", permite mantener los vehículos en buen estado para el buen desempeño de los servidores municipales del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y de esta manera contribuir al cumplimiento de las actividades que irán en beneficio de la comunidad, puesto que la carga laboral que poseen las dependencias a quienes se les proporciona el servicio de movilización es muy alta.



La "ADQUISICION DE 180 NEUMATICOS (TIPO AT) PARA 45 VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", no consta planificado en el PAC 2022, en razón de que para la elaboración del presupuesto antes referido los techos presupuestarios se redujeron notablemente dando prioridad a los servicios que por efectos de la pandemia necesitaban de mayor atención (limpieza, seguridad, servicios básicos); es importante mencionar que en lo relacionado con los vehículos del parque automotor del GAD del Distrito Metropolitano de Quito (autos y motocicletas), su movilidad se redujo notablemente a inicios del año 2021 por efectos del confinamiento por la pandemia del covid-19 en cumplimiento a las disposiciones de las autoridades respectivas se dispuso el teletrabajo, sin embargo con la reactivación de las actividades presenciales se produce un incremento en los recorridos y el trabajo de campo que cada dependencia desarrolla de acuerdo a su competencia, demandando un cumplimiento acelerado en las actividades que se encontraban reprimidas y por ende generando un incremento en la movilidad de los vehículos y motocicletas de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y por consecuencia un mayor desgaste de los neumáticos; y, en observancia al cumplimiento a las recomendaciones técnicas se debe cambiar los neumáticos que están con un labrado inferior a lo permitido para su circulación, en este sentido se ha visto la necesidad de reemplazar en el menor tiempo posible dichos elementos.

Mediante certificación presupuestaria detallada a continuación, se certifica la existencia de fondos para cubrir el valor total de la compra:

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No.	NRO. CERTIFICACION PAC	DESCRIPCION	VALOR
		ADQUISICION DE 180 NEUMATICOS (TIPO AT) PARA 45 VEHICULOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GADDMQ	23.716,92

#### 4.- OBJETIVOS

##### General:

- Adquirir neumáticos nuevos para mantener el parque automotor en óptimas condiciones para el buen desempeño de los servidores municipales y usuarios externos del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y garantizar una atención eficiente y oportuna que es lo que ha caracterizado al GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

##### Específicos:





- Satisfacer las necesidades de movilización de las diferentes dependencias municipales del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
- Mantener la flota de vehículos en óptimas condiciones de operación para utilizarlos en las actividades diarias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
- Realizar la compra del servicio a través del Catálogo Electrónico del SERCOP en cumplimiento al Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## 5.-TERMINOS DE REFERENCIA

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, pone a disposición de los oferentes el listado de los vehículos con el detalle de tipo de vehículo, clase, marca y modelo para los cuales se requiere los neumáticos:

No-VEHICULOS	TIPO	MARCA	ESPECIFICACION	CANTIDAD
17	JEEP	CH. SZ 4X2	225/70 R-16	68
1	JEEP	CH. SZ 4X4	225/65 R-17	4
6	JEEP	CH. GRAND VIT	235/60 R-16	24
3	JEEP	CH. VITARA 3P	205/75 R-15	12
1	JEEP	KIA SPORTAGE	225/70 R-16	4
10	CAMIONETA	CH. D-MAX 4X2	225/70 R-15	40
2	CAMIONETA	CH. LUV 2.2	205/75 R-15	8
1	CAMIONETA	CH. LUV V6	245/75 R-16	2
2	CAMIONETA	CH. D-MAX 4X4 V6	245/70 R-16	8
1	CAMIONETA	TOYOTA 2.7 4X2	215/75 R-14	4
1	BUS	CHEVROLET FTR	275/70 R22.5	6
<b>TOTAL</b>				<b>180</b>

## 6.- DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: FICHA TECNICA DEL SERCOP

En función de la necesidad institucional se demanda la compra de neumáticos, bajo los parámetros establecidos en la ficha técnica del producto y el convenio Marco suscrito entre el proveedor de los neumáticos y el SERCOP:



**SERCOP**  
SERVICIOS PÚBLICOS DE COMERCIO PÚBLICO

CATÁLOGO ELECTRÓNICO  
En Vistas al SOCE

Ordenes de Compra Generadas  
000.000.002.163.328

← Volver

Cantidad

Continuar

Especificaciones

Atributo	Valor
APLICACIÓN	TODO TERRENO
ATRIBUTO	NEUMÁTICO 225/70R16 163T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
DIMENSIÓN	225/70 R 16
FABRICANTE	VARIOS
INDICE DE CARGA	163/000
INDICE DE VELOCIDAD	T
MARCA	VARIOS
MODELO	VARIOS
NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 225/70R16 163T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
POSICIÓN	TODA POSICION
TIPO	RADIAL
VAE	40%

## 7.- CONCLUSIONES:

La "ADQUISICION DE 180 NEUMATICOS (TIPO AT) PARA 45 VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION CENTRA DE GAD DE DISTRITO METROPOLIT NO DE QUITO" será para los diferentes vehículos que conforman el parque automotor, que han cumplido con los parámetros establecidos para el cambio, como la recomendación de los fabricantes de llantas, que sugieren cambiar a los 60.000 kilómetros de recorrido aproximadamente y cuyo labrado se encuentran fuera de los límites permitidos para circulación, este proceso se lo efectuará a través de la modalidad de Catálogo Electrónico.

Estos repuestos contribuyen una parte fundamental para el buen funcionamiento de los automotores y por consiguiente para una buena realización de las diferentes actividades administrativas que requieren de movilización de sus trabajadores y funcionarios, proporcionando un servicio eficiente y oportuno.

La Dirección Metropolitana Administrativa, a través de la unidad requirente ha realizado los términos de referencia de conformidad a la ficha técnica del Catálogo Electrónico del SERCOP, previo el inicio de esta contratación, los cuales han sido debidamente aprobados por las instancias correspondientes, y se encuentran vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la LOSNCP.

En virtud de que se ha justificado la necesidad de la adquisición de los neumáticos, la cual cuenta además con el amparo de la normativa vigente, se solicita a su autoridad inicie el procedimiento de adquisición bajo los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

ELABORADO POR:

REVISADO POR:





 <p>Firmado electrónicamente por: <b>MARTHA CECILIA VILLACIS CISNEROS</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>JUAN CARLOS HERRERA TAYUPANTA</b></p>
<p>Sra. Martha Villacis C. <b>Servidor Municipal</b></p>	<p>Sr. Juan Carlos Herrera <b>Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales (E)</b></p>



## INFORME DE NECESIDAD

**NOMBRE DEL PROCESO: "ESTUDIOS PARA LA ADQUISICION DE 34 NEUMATICOS (DOBLE PROPOSITO) NO CATALOGADOS PARA 17 MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO."**

**MONTO: 2.801,77 USD.**

**TIPO DE PROCESO: INFIMA CUANTIA**

**PARTIDA PRESUPUESTRIA No.: 530813**

**PLANIFICADA PAC 2022: NO**

### **1.- ANTECEDENTES:**

El artículo 227 de la Constitución de la República, manda: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

La norma Constitucional en el artículo 238 indica: "(...) Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá a secesión de territorio nacional";

El artículo 288 ibídem señala que "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

El artículo 52 de la Ley Orgánica de Contratación Pública, señala: Contrataciones de ínfima cuantía. -Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.-Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.-Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.-Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores.





Los resultados de los procesos de adjudicación por Ínfima Cuantía serán publicados en el Portal de COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes, debiendo señalar que el presente proceso no está contemplado en el Plan anual de contratación 2021-2022.

La Dirección Metropolitana Administrativa, tiene como objetivo el Brindar un servicio oportuno y eficiente a las diferentes dependencias que conforman la administración Central del Municipio de Quito, para lo cual se requiere dotar de infraestructura y equipo que sea funcional durante la ejecución de actividades propias a la institución.

Para el cumplimiento de las actividades acordes a las competencias, del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se requiere mantener operativos los vehículos tipo motocicleta de propiedad de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, y; con base al Programa Anual de Mantenimiento Correctivo elaborado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales a través del área de Transportes, con la finalidad de anticipar y/o reparar daños ocasionados en los motocicletas debido al trabajo que realizan, para prolongar su vida útil y permitir que la operatividad de la institución sea óptima y eficaz para atender los diversos requerimientos de movilización de las Dependencias de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Administrativa ha planificado para el I Cuatrimestre la "ADQUISICION DE 34 NEUMATICOS (DOBLE PROPOSITO) NO CATALOGADOS PARA 17 MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.", por lo tanto es necesario la adquisición de los neumáticos para el funcionamiento de su flota vehicular.

Por lo que es necesario iniciar un nuevo proceso de contratación para la "ADQUISICION DE 34 NEUMATICOS (DOBLE PROPOSITO) NO CATALOGADOS PARA 17 MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO." para el año 2022 a través de una ínfima cuantía.

## **2.- OBJETIVOS**

### **General:**

- Adquirir neumáticos nuevos para mantener las motocicletas en óptimas condiciones para el buen desempeño de los servidores municipales y usuarios externos del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y garantizar una atención eficiente y oportuna que es lo que ha caracterizado al GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

### **Específicos:**

- Satisfacer las necesidades de movilización de las diferentes dependencias municipales del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
- Mantener la flota de vehículos en óptimas condiciones de operación para utilizarlos en las actividades diarias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
- Realizar la compra del servicio a través del Catálogo Electrónico del SERCOP en cumplimiento al Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## **3.-JUSTIFICACIÓN**

Una vez verificado y realizado el análisis del labrado de los neumáticos de diecisiete motocicletas pertenecientes a la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se determina que los neumáticos de 17





motocicletas se encuentran fuera de los límites permitidos para circulación, con respecto a los neumáticos para las motocicletas no existe un rango de kilometraje de recorrido establecido para el cambio, tampoco se puede realizar alineación y balanceo, la duración del neumático depende del recorrido realizado y la marca del neumático y de conformidad al memorando No. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00269-M de 24 de febrero de 2022, emitido por el señor Manuel Caizaluiza, Mecánico de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual informa sobre el requerimiento de 34 neumáticos (DOBLE PROPOSITO) para 17 motocicletas de la Administración Central del GAD del DMQ, la Dirección Metropolitana Administrativa demanda la provisión de neumáticos nuevos para mantener el parque automotor en óptimas condiciones y brindar una atención eficiente y oportuna en la movilización a los clientes internos y externos que es lo que ha caracterizado al GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, para atender las necesidades de movilización cuenta con una flota vehicular incluidas motocicletas para brindar servicios de calidad, es política del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Administración Central dar un servicio a la ciudadanía, oportuno y eficiente, para lo cual se requiere mantener la su parque automotor en óptimas condiciones.

Con base al Programa Anual elaborado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales y conforme a la planificación anual la "ADQUISICION DE 34 NEUMATICOS (DOBLE PROPOSITO) NO CATALOGADOS PARA 17 MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", permite mantener las motocicletas en buen estado para el buen desempeño de los servidores municipales del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y de esta manera contribuir al cumplimiento de las actividades que irán en beneficio de la comunidad, puesto que la carga laboral que poseen las dependencias a quienes se les proporciona el servicio de movilización es muy alta.

La "ADQUISICION DE 34 NEUMATICOS (DOBLE PROPOSITO) NO CATALOGADOS PARA 17 MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", no consta planificado en el PAC 2022, en razón de que para la elaboración del presupuesto antes referido los techos presupuestarios se redujeron notablemente dando prioridad a los servicios que por efectos de la pandemia necesitaban de mayor atención (limpieza, seguridad, servicios básicos); es importante mencionar que en lo relacionado con los vehículos del parque automotor del GAD del Distrito Metropolitano de Quito (autos y motocicletas), su movilidad se redujo notablemente a inicios del año 2021 por efectos del confinamiento por la pandemia del covid-19 en cumplimiento a las disposiciones de las autoridades respectivas se dispuso el teletrabajo, sin embargo con la reactivación de las actividades presenciales se produce un incremento en los recorridos y el trabajo de campo que cada dependencia desarrolla de acuerdo a su competencia, demandando un cumplimiento acelerado en las actividades que se encontraban reprimidas y por ende generando un incremento en la movilidad de los vehículos y motocicletas de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y por consecuencia un mayor desgaste de los neumáticos; y, en observancia al cumplimiento a las recomendaciones técnicas se debe cambiar los neumáticos que están con un labrado inferior a lo permitido para su circulación, en este sentido se ha visto la necesidad de reemplazar en el menor tiempo posible dichos elementos.

Mediante certificación presupuestaria detallada a continuación, se certifica la existencia de fondos para cubrir el valor total de la compra:





CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No.	NRO. CERTIFICACION PAC	DESCRIPCION	VALOR
		ADQUISICION DE 34 NEUMATICOS (DOBLE PROPOSITO) PARA 17 MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GADDMQ	2.801,77

#### 4.- DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá cumplir con cada uno de los productos esperados, incluye enlantaje de las motos que deberá ser realizado en los talleres del proveedor adjudicado, así como también la garantía técnica contra defectos de fabricación, por lo que a continuación se detalla las especificaciones técnicas y cantidades de neumáticos requeridos para las motocicletas:

# VEHICULOS	TIPO	MARCA	ESPECIFICACION TECNICA(LLANTA DELANTERA)	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA (LLANTA POSTERIOR)	CANTIDAD
8	MOTOCICLETA	HONDA XL-200	90/90-21	8	4.10-18	8
6	MOTOCICLETA	HONDA TORNADO 250	90/90-21	6	4.10-18	6
3	MOTOCICLETA	SUZUKI DR-200	90/90-21	3	4.10-18	3
17				17		17

#### 5.- CONCLUSIONES:



La ADQUISICION DE 34 NEUMATICOS (DOBLE PROPOSITO) NO CATALOGADOS PARA 17 MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO." será para las motocicletas que conforman el parque automotor del GADDMQ, cuyo labrado se encuentran fuera de los límites permitidos para circulación, ya que en cuanto a motocicletas no existe un parámetro establecido para efectuar el cambio, este proceso se lo efectuará a través de la modalidad de Ínfima Cuantía.

Estos repuestos contribuyen una parte fundamental para el buen funcionamiento de las motocicletas y por consiguiente para una buena realización de las diferentes actividades administrativas que requieren de movilización de sus trabajadores y funcionarios, proporcionando un servicio eficiente y oportuno.

La Dirección Metropolitana Administrativa, a través de la unidad requirente ha realizado los términos de referencia de conformidad a las especificaciones técnicas proporcionadas por el señor Manuel Caizaluisa, Mecánico de la Dirección Metropolitana Administrativa constantes en el memorando No. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00269-M de 24 de febrero de 2022, mediante el cual informa sobre el requerimiento, previo el inicio de esta contratación, los cuales han sido debidamente aprobados por las instancias correspondientes, y se encuentran vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la LOSNCP.

En virtud de que se ha justificado la necesidad de la adquisición de los neumáticos, la cual cuenta además con el amparo de la normativa vigente, se solicita a su autoridad inicie el procedimiento de adquisición bajo los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>MARTHA CECILIA VILLACIS CISNEROS</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>JUAN CARLOS HERRERA TAYUPANTA</b></p>
<p>Sra. Martha Villacis C. <b>Servidor Municipal</b></p>	<p>Sr. Juan Carlos Herrera T. <b>Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales (E)</b></p>





## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **OBJETO:**

**“ADQUISICION DE 180 NEUMATICOS (TIPO AT) PARA 45 VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GOBIERNO METROPOLITANO DE QUITO ”**

### **UNIDAD REQUIRENTE:**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

**UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

## 1.- ANTECEDENTES

La Constitución de la República establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

El artículo 227 de la norma anteriormente citada establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

La norma Constitucional en el artículo 238 indica: "(...) o gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional"

El Acuerdo 067-CG-218 de la Contraloría General del Estado, mediante el cual emite el REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO de fecha 30 de noviembre de 2018; y, conforme al TÍTULO V MANTENIMIENTO DE BIENES Artículo 163.- Mantenimiento de bienes. - Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo.

Para el cumplimiento de las actividades acordes a las competencias, del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se requiere mantener operativos los vehículos multimarca de propiedad de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, y; con base al Programa Anual de Mantenimiento Correctivo elaborado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales a través del área de Transportes, con la finalidad de anticipar y/o reparar daños ocasionados en los vehículos debido al trabajo que realizan, para prolongar su vida útil y permitir que la operatividad de la institución sea óptima y eficaz para atender los diversos requerimientos de movilización de las Dependencias de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Administrativa ha planificado para el I Cuatrimestre la "ADQUISICIÓN DE 180 NEUMÁTICO (TIPO AT) PARA 45 VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", por lo tanto es necesario la adquisición de los neumáticos para el funcionamiento de su flota vehicular.





Por lo que es necesario iniciar un nuevo proceso de contratación para la "ADQUISICION DE 180 NEUMATICOS (TIPO AT) PARA 45 VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPO ITANO DE QUITO" para el año 2022.

## **2.- BASE LEGAL**

### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

#### **CAPÍTULO SÉPTIMO**

##### **Administración pública**

##### **Sección primera**

##### **Sector Público**

**Art. 226.-** *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el cumplimiento de sus deberes."*

##### **Sección segunda**

##### **Administración pública**

**Art. 227.-** *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*

**Art. 288.-** *Los compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizará los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas empresas productivas."*

#### **TÍTULO V**

#### **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO**

##### **Capítulo primero**

## **Principios generales**

**Art. 238.-** “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión territorio nacional.

*Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”*

## **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

### **Capítulo III**

#### **Sección Segunda**

#### **Gobiernos de los Distritos Metropolitanos Autónomos Descentralizados**

#### **Parágrafo Primero**

#### **Naturaleza jurídica, sede y funciones**

**Art. 84.-** “Funciones. - Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y endicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública distrital correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, solidaridad, subsidiariedad, participación y equidad;

h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de fomento, plazas de mercado y cementerios;”

**Art. 85.-** “Competencias Exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado de Distrito Metropolitano. - Los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que



*puedan ser asumidas de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne”*

**TÍTULO VII  
MODALIDADES DE GESTIÓN, PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN.**

**Capítulo I**

**Modalidades de Gestión**

**Art. 274.-**“*Responsabilidad - Los gobiernos autónomos descentralizados son responsables por la prestación de los servicios públicos y la implementación de las obras que les corresponda ejecutar para el cumplimiento de las competencias que la Constitución y la ley les reconoce de acuerdo con sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, asegurando la distribución equitativa de los beneficios y las cargas, en lo que fuere aplicable, de las intervenciones entre los distintos actores públicos y de la sociedad de su territorio.*

*Los usuarios de los servicios públicos prestados y de las obras ejecutadas por los gobiernos autónomos descentralizados serán corresponsables de su uso, mantenimiento y conservación. Se aplicarán modalidades de gestión que establezcan incentivos y compensaciones adecuadas a la naturaleza de sus fines.*

*Los gobiernos autónomos descentralizados deberán obligatoriamente zonificar la infraestructura de la prestación de los servicios públicos que sean proporcionados a la comunidad a fin de evitar espasmos innecesarios para acceder a ellos”*

**LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO**

**TÍTULO III  
DEL REGIMEN INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**CAPÍTULO 1**

**DE LOS DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES**

**Art. 22.-** “*Deberes de las o los servidores públicos. - Son deberes de las y los servidores públicos:  
(...)*

**e)** *Velar por la economía y recursos del Estado y por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes en general confiados a su guarda, administración o utilización de conformidad con la ley y las normas secundarias;”*

**LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**TÍTULO III  
DE LOS PROCEDIMIENTOS**

**CAPÍTULO I**

**NORMAS COMUNES A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**SECCIÓN I**

**SOBRE LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**Art. 22.-** *“ Plan Anua de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS.*

*De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.*

*El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de a presente ey”.*

**CAPÍTULO II PROCEDIMIENTOS  
DINÁMICOS SECCIÓN I  
COMPRAS POR CATÁLOGO**

**Art. 43.-** *“Convenios Marco.- El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de C ntrata ió P blica”.*



**Art. 44.-** *"Catálogo Electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa".*

**Art. 46.-** *"Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.*

*Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, a resto de Entidades Contratantes".*

## **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

### **CAPÍTULO III**

#### **PROCEDIMIENTOS DINÁMICOS**

**Art. 42.-** *"Bienes y servicios normalizados.- Los bienes y servicios normalizados son aquellos cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizadas u homologadas por la entidad contratante; y en consecuencia, dichas características o especificaciones son homogéneas y comparables en igualdad de condiciones.*

*La Ley y este Reglamento General utilizan de forma indistinta las palabras "homologados", "estandarizados", "normalizados", "categorizados" o "catalogados", para referirse a aquellos bienes o servicios cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizadas por la entidad contratante; y, en el caso de los bienes o servicios incluidos en el Catálogo Electrónico, para referirse a aquellos bienes o servicios, sobre los cuales el SERCOP celebró los correspondientes convenios marco.*

*La responsabilidad de la estandarización de los bienes y servicios le corresponde a la entidad contratante, la que para el efecto, observará, de existir, la reglamentación técnica o normativa técnica nacional o internacional aplicable al bien o servicio objeto del procedimiento.*

*Los bienes y servicios normalizados se adquieren, en su orden, por procedimientos de Catálogo*

*Electrónico y de Subasta Inversa; y solo en el caso de que no se puedan aplicar dichos procedimientos o que éstos hayan sido declarados desiertos se optarán por los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley y en este Reglamento General*

## **SECCIÓN I COMPRAS POR CATÁLOGO**

**Art. 43.-** *“Procedimiento para contratar por catálogo electrónico. - Para la inclusión en el catálogo electrónico de los bienes y servicios normalizados, el SERCOP realizará procesos de selección que permitan celebrar convenios marcos, observando el procedimiento que se establezca en los pliegos.*

*Las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el SERCOP:*

*La orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el Convenio Marco; y, de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante.*

*De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley, la Orden de Compra emitida a través del Catálogo Electrónico formaliza la contratación de los bienes o servicios requeridos y genera los derechos y obligaciones correspondientes para las partes.*

*Una vez recibidos los bienes o servicios contratados, se suscribirá el acta de entrega recepción correspondiente con la verificación de correspondencia con las especificaciones previstas en el catálogo”.*

### **RESOLUCIÓN AQ 026-2021 24 DE NOVIEMBRE DE 2021**

*“Art 9.- Delegaciones para procedimientos de contratación pública.- Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado:*

AUTORIDAD	COEFICIENTE	
	DESDE	HASTA
ADMINISTRADOR GENERAL SECRETARIOS GENERALES	0	0,00025



SECRETARIOS		
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD		
SUPERVISOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL		
DIRECTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO	0	0,00003
COORDINADOR DE LA AGENCIA DISTRITAL DEL COMERCIO		
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO SAN JOSE		
DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO		
CDIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL		
MAXIMAS AUTORIDADES DE LA UNIDADES DESCENTRALIZADAS DE SALUD, EDUCACION Y ADMINISTRACIONES ZONALES	0	0,00001
DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO	0	0,000007

Las autorizaciones de gasto y las certificaciones presupuestarias incluirán el Impuesto al Valor Agregado – IVA, conforme las disposiciones expedidas por el Ministerio de Finanzas”

#### **NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

##### 406-02 Planificación

“ Las entidades y organismos de sector público, para la cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras

*se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas.*

#### 406-03 Contratación

*“ Las entidades y organismos de sector público realizarán las contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

*La máxima autoridad establecerá los controles que aseguren que las adquisiciones se ajusten a lo planificado, a la vez que determinará los lineamientos que servirán de base para una adecuada administración de las compras de bienes, considerando, entre otras, las siguientes medidas:*

- *Las adquisiciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas.*

*La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente toma el trámite.*

*La adquisición de bienes con fecha de caducidad, como medicinas y otros, se la efectuará en cantidades que cubran la necesidad en tiempo menor al de caducidad del principio activo.*

- *Se mantendrán las unidades de abastecimiento o bodegas necesarias para garantizar una adecuada y oportuna provisión.*

*El arrendamiento de bienes se hará considerando el beneficio institucional frente a la alternativa de adquisición.*

- *La certificación de la disponibilidad presupuestaria, así como la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.*

### **3.- NECESIDAD**

Una vez verificado y realizado el análisis del labrado de los neumáticos de cuarenta y cinco vehículos pertenecientes a la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se determina que los neumáticos se encuentran fuera de los límites permitidos para circulación de acuerdo a lo establecido por la revisión técnica vehicular; y de conformidad al memorando No. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00269-M de 24 de febrero de 2022, emitido por el señor Manuel Caizaluisa, Mecánico de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual informa sobre el requerimiento de 180 neumáticos (TIPO AT) para 45 vehículos de la Administración Central del GAD del DMQ, la Dirección Metropolitana Administrativa demanda la provisión de neumáticos nuevos para mantener el parque automotor en óptimas condiciones y brindar una atención eficiente y



oportuna a los clientes internos y externos que es lo que ha caracterizado al GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Además este pedido se realiza tomando en cuenta la recomendación de los fabricantes de llantas, que sugieren cambiar a los 60.000 kilómetros de recorrido aproximadamente, razón por la cual solicita realizar el trámite pertinente para la adquisición de los neumáticos.

#### 4.- OBJETIVO

##### General:

- Adquirir neumáticos nuevos Tipo AT para mantener el parque automotor en óptimas condiciones para el buen desempeño de los servidores municipales y usuarios externos del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y garantizar una atención eficiente y oportuna que es lo que ha caracterizado al GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

##### Específicos:

- Satisfacer las necesidades de movilización de las diferentes dependencias municipales del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
- Mantener la flota de vehículos en óptimas condiciones de operación para utilizarlos en las actividades diarias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
- Realizar la compra del servicio a través del Catálogo Electrónico del SERCOP en cumplimiento al Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### 5.- PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE A CONTRATAR.

Persona natural o jurídica que haya suscrito convenio marco para la provisión de neumáticos por medio del catálogo electrónico.

#### 6.- ETAPAS Y PLAZOS

FECHA ESTIMADA DE COMPRA:	15 de abril de 2022
FECHA ESTIMADA DE ENTREGA:	Según Convenio Marco
FECHA ESTIMADA DE PAGO:	Según factura

## 7.- FICHA TECNICA DEL PRODUCTO

Se ha procedido a verificar la existencia del producto en el Catalogo Electrónico del portal de Compras Públicas, de conformidad a las especificaciones técnicas del requerimiento por cada tipo de vehículo de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo al artículo 3 de la Resolución No. RE- SERCOP-2016-0000072.

## 8.- TIEMPO DE ENTREGA

De acuerdo a lo especificado en el convenio Marco

## 9.- EMISION DE LA FACTURA

Las facturas correspondientes deberán ser electrónicas y emitirse de forma mensual a nombre de:

DATOS DE LAS FACTURAS				
<b>RAZON SOCIAL:</b>	GOBIERNO	AUTÓNOMO	DESCENTRALIZADO	
	DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
<b>RUC:</b>	1760003410001			
<b>DIRECCION:</b>	Espejo Oe 3-34 y Venezuela			
<b>TELEFONOS:</b>	02 3952300			
<b>EMAIL:</b>	- <a href="mailto:martha.villacis@quito.gob.ec">martha.villacis@quito.gob.ec</a>			

## 10.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El proveedor deberá suministrar los productos adquiridos para cada uno de los vehículos de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a los tiempos previstos en la CLAUSULA DECIMA QUINTA: TIEMPO DE ENTREGA del Convenio Marco.

## 11.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se desarrollará en cumplimiento a las Responsabilidades de las entidades contratantes establecidas en el Convenio Marco suscrito entre el SERCOP y los proveedores.

## 12.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, pone a disposición de los oferentes el listado de los vehículos con el detalle de tipo de vehículo, clase, marca y modelo para los cuales se requiere los neumáticos.



**ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS GADDMQ**

No-VEHICULOS	TIPO	MARCA	ESPECIFICACION	CANTIDAD
17	JEEP	CH. SZ 4X2	225/70 R-16	68
1	JEEP	CH. SZ 4X4	225/65 R-17	4
6	JEEP	CH. GRAND VIT	235/60 R-16	24
3	JEEP	CH. VITARA 3P	205/75 R-15	12
1	JEEP	KIA SPORTAGE	225/70 R-16	4
10	CAMIONETA	CH. D-MAX 4X2	225/70 R-15	40
2	CAMIONETA	CH. LUV 2.2	205/75 R-15	8
1	CAMIONETA	CH. LUV V6	245/75 R-16	2
2	CAMIONETA	CH. D-MAX 4X4 V6	245/70 R-16	8
1	CAMIONETA	TOYOTA 2.7 4X2	215/75 R-14	4
1	BUS	CHEVROLET FTR	275/70 R22.5	6
<b>TOTAL</b>				<b>180</b>

### 13.- SERVICIOS ESPERADOS

REQUERIMIENTO: "ADQUISICION DE 180 NEUMATICOS (TIPO AT) PARA 45 VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GAD DE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

PARTIDA: 53.08.13 REPUESTOS Y ACCESORIOS

CODIGO CPC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD NEUMATICOS	VALOR UNITARIO NO INCLUYE IVA	VALOR TOTAL NO INCLUYE IVA	IVA
3611100280	ADQUISICION DE 180 NEUMATICOS (TIPO AT) PARA 45 VEHICULOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GADDMQ	UNIDAD	225/70 R-16	68	126,66	8612,88	SI
			225/65 R-17	4	144,41	577,64	SI
			235/60 R-16	24	115,17	2764,08	SI
			205/75 R-15	12	104,67	1256,04	SI
			225/70 R-16	4	126,66	506,64	SI
			225/70 R-15	40	108,92	4356,80	SI
			205/75 R-15	8	104,67	837,36	SI
			245/75 R-16	2	154,09	308,18	SI
			245/70 R-16	8	150,2	1201,60	SI
			215/75 R-14	4	108,86	435,44	SI
			275/70 R22.5	6	476,71	2860,26	SI
	180		23716,92				

Las presentes especificaciones se obtuvieron del Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)



Titular navegación  
**Electrónico**  
 4120241

\*ENVÍO\*  
 MARCHA LUCILA VILLACIS CISNEROS  
 CARRANZA  
 RUC: 170003410001

Sede:

\* Ordenes de Compra Generadas  
 0001003902 150.000

Procesando Item  
 Anterior      Siguiente

Los productos agregados al carrito estarán disponibles 24 horas, luego serán eliminados  
 Rescorte aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario

Nombre	Cant.	Tipo	V/u	Subtotal	Desc(%)	Impuesto	Total	Partida
NEUMÁTICO 225/70R16 TODA TODA POSICION APLICACION TIERRA TERRENO NEUMÁTICO 225/70R16 TODA TODA POSICION APLICACION	72	MO	126.6600	9.119.5200 0		✓	9.119.5200	
NEUMÁTICO 225/70R16 TODA TODA POSICION APLICACION	4	MO	144.4100	577.6400 0		✓	577.6400	

17/03/2022 9:16

Nombre	Cant.	Tipo	V/u	Subtotal	Desc(%)	Impuesto	Total	Partida
NEUMÁTICO 180/145R16 TODA TODA POSICION APLICACION TIERRA TERRENO NEUMÁTICO 180/145R16 TODA TODA POSICION APLICACION TIERRA TERRENO NEUMÁTICO 180/145R16 TODA TODA POSICION APLICACION TIERRA TERRENO NEUMÁTICO 215/75R14 98/950 TODA POSICION APLICACION TIERRA TERRENO NEUMÁTICO 275/70R 22.5 180/145R TODA POSICION APLICACION	24	MO	115.1700	2.764.0800 0		✓	2.764.0800	
NEUMÁTICO 225/70R16 TODA TODA POSICION APLICACION TIERRA TERRENO NEUMÁTICO 225/70R16 TODA TODA POSICION APLICACION	30	MO	101.6700	2.093.4000 0		✓	2.093.4000	
NEUMÁTICO 225/70R16 TODA TODA POSICION APLICACION TIERRA TERRENO NEUMÁTICO 120/116S TODA POSICION APLICACION TIERRA TERRENO NEUMÁTICO 180/145R16 TODA TODA POSICION APLICACION TIERRA TERRENO NEUMÁTICO 215/75R14 98/950 TODA POSICION APLICACION TIERRA TERRENO NEUMÁTICO 275/70R 22.5 180/145R TODA POSICION APLICACION	40	MO	108.9200	4.356.8000 0		✓	4.356.8000	
NEUMÁTICO 180/145R16 TODA POSICION APLICACION TIERRA TERRENO NEUMÁTICO 180/145R16 TODA POSICION APLICACION TIERRA TERRENO NEUMÁTICO 215/75R14 98/950 TODA POSICION APLICACION TIERRA TERRENO NEUMÁTICO 275/70R 22.5 180/145R TODA POSICION APLICACION	2	MO	154.0900	308.1800 0		✓	308.1800	
NEUMÁTICO 180/145R16 TODA POSICION APLICACION TIERRA TERRENO NEUMÁTICO 215/75R14 98/950 TODA POSICION APLICACION TIERRA TERRENO NEUMÁTICO 275/70R 22.5 180/145R TODA POSICION APLICACION	8	MO	150.2000	1.201.6000 0		✓	1.201.6000	
NEUMÁTICO 215/75R14 98/950 TODA POSICION APLICACION TIERRA TERRENO NEUMÁTICO 275/70R 22.5 180/145R TODA POSICION APLICACION	4	MO	108.8600	435.4400 0		✓	435.4400	
NEUMÁTICO 275/70R 22.5 180/145R TODA POSICION APLICACION	6	MO	476.7100	2.860.2600 0		✓	2.860.2600	

17/03/2022 9:16



Nombre	Cant.	Tipo	V/B	Subtotal	Desc(%)	Impuesto	Total	Partida
Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno. Victor Irujo - Quito, subexcesado.								
<b>Totales de la compra</b>								
Subtotal				\$			23,716.9200	
Descuento				\$			0.0000	
Impuesto				\$			0.0000	
Total				\$			23,716.9200	

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cargando...

#### 14.- MULTAS Y SANCIONES

Se aplicarán las descritas en el convenio marco suscrito entre el SERCOP y los proveedores.

#### 15.- VIGENCIA DE LA OFERTA

La establecida en el convenio marco suscrito entre el SERCOP y los proveedores.

#### 16.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

El Presupuesto Referencial para este Proceso de Contratación es de Veinte y Tres Mil Setecientos Dieciséis con 92/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 23.716,92) sin incluir IVA., el mismo que será aplicado a la Partida Presupuestaria No. 53.08.13 REPUESTOS Y ACCESORIOS, certificación No. XXXXXXXXX del XX de XXXX de 2022, conferido por el Gestor Financiero de la

Dirección Metropolitana Administrativa, con Expediente No. XXXXXXXX del XX de XXXXX de 2022, se certifica que la presente contratación se encuentra prevista en el plan Anual de Contratación, PAC-2022.

El presupuesto referencial fue elaborado en base al costo unitario por neumático que se encuentra determinado en la ficha técnica del Catálogo Electrónico, multiplicado por la cantidad de neumáticos requeridos para cada tipo de vehículo, el valor es de UDS. 23.716,92 (Veinte y Tres Mil Setecientos Dieciséis con 92/100), no incluye IVA, como se evidencia en las siguientes capturas de pantalla.

The screenshot shows the SERCOP CATÁLOGO ELECTRÓNICO interface. At the top, there is a navigation bar with the SERCOP logo and the text 'CATÁLOGO ELECTRÓNICO'. Below this, there is a search bar and a 'Continuar' button. The main content area is titled 'Especificaciones' and contains a table with the following data:

Atributo	Valor
APLICACIÓN	TODO TERRENO
ATRIBUTO	NEUMÁTICO 225-70R16 103T TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO
DIMENSIÓN	225/70 R 16
FABRICANTE	VARIOS
ÍNDICE DE CARGA	103/000
ÍNDICE DE VELOCIDAD	T
MARCA	VARIOS
MODELO	VARIOS
NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 225-70R16 103T TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO
POSICIÓN	TODA POSICIÓN
TIPO	RADIAL
VAE	40%

At the bottom of the screenshot, there is a footer with the text 'Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública' and a Windows taskbar showing the date '17/03/2022'.



WhatsApp | Catálogo electrónico | Catálogo electrónico

compraspublicas.gob.ec | SERCOP | CATÁLOGO ELECTRÓNICO | Ordenes de Compra Generadas: 030.030.032 150.033

Volver

Cantidad: Continuar

Especificaciones

Atributo	Valor
APLICACIÓN	REGIONAL
ATRIBUTO	NEUMÁTICO 925/66R17 1021 TODA POSICION APLICACION REGIONAL
DIMENSIÓN	925/66 R 17
FABRICANTE	VARIOS
ÍNDICE DE CARGA	102.000
ÍNDICE DE VELOCIDAD	T
MARCA	VARIOS
MODELO	VARIOS
NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 925/66R17 102T TODA POSICIÓN APLICACIÓN REGIONAL
POSICIÓN	TODA POSICION
TIPO	RADIAL
VAE	40%

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

WhatsApp | Catálogo electrónico | Catálogo electrónico

compraspublicas.gob.ec | SERCOP | CATÁLOGO ELECTRÓNICO | Ordenes de Compra Generadas: 000.000.032 150.033

Volver

Cantidad: Continuar

Especificaciones

Atributo	Valor
APLICACIÓN	TOPO TERRENO
ATRIBUTO	NEUMÁTICO 235/60R16 106T TODA POSICION APLICACION TOPO TERRENO
DIMENSIÓN	235/60 R 16
FABRICANTE	VARIOS
ÍNDICE DE CARGA	106000
ÍNDICE DE VELOCIDAD	T
MARCA	VARIOS
MODELO	VARIOS
NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 235/60R16 106T TODA POSICION APLICACION TOPO TERRENO
POSICIÓN	TODA POSICION
TIPO	RADIAL
VAE	40%

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cantidad:  Continuar

Especificaciones

Atributo	Valor
APLICACION	TODO TERRENO
ATRIBUTO	NEUMÁTICO 205/70R15 90R950 TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
DIMENSION	95/70 R 15
FABRICANTE	VARIOS
INDICE DE CARGA	95R950
INDICE DE VELOCIDAD	Q
MARKA	VARIOS
MODELO	VARIOS
NOMBRE GENERICO	NEUMÁTICO 205/70R15 90R950 TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
POSICION	TODA POSICION
TIPO	RADIAL
VAL	40%

Cantidad:  Continuar

Especificaciones

Atributo	Valor
APLICACION	TODO TERRENO
DIMENSION	225/70 R 15
FABRICANTE	VARIOS
INDICE DE CARGA	100R900
INDICE DE VELOCIDAD	S
MARKA	VARIOS
MODELO	VARIOS
NOMBRE GENERICO	NEUMÁTICO 225/70R15 100S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO
POSICION	TODA POSICION
TIPO	RADIAL
VAL	40%



WhatsApp | Catálogo electrónico | Catálogo electrónico

SERCOP  
Servicio Nacional de Contratación Pública

CATÁLOGO ELECTRÓNICO  
Ver Valor al SICOP

Ordenes de Compra Generadas  
000.000.002.150.003

Cantidad:      Cantidad:

Especificaciones

Atributo	Valor
APLICACIÓN	TODO TERRENO
ATRIBUTO	NEUMÁTICO 245/75R16 100T158 TODA POSICIÓN APLICACION TODO TERRENO
DIMENSIÓN	245/75 R 16
FABRICANTE	VARIOS
INDICE DE CARGA	100T14
INDICE DE VELOCIDAD	Q
MARCA	VARIOS
MODELO	VARIOS
NUMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 245/75R16 100T158 TODA POSICIÓN APLICACION TODO TERRENO
POSICIÓN	TODA POSICIÓN
TIPO	RADIAL
VAE	40%

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Taskbar: 9:11 17/03/2022

WhatsApp | Catálogo electrónico | Catálogo electrónico

SERCOP  
Servicio Nacional de Contratación Pública

CATÁLOGO ELECTRÓNICO  
Ver Valor al SICOP

Ordenes de Compra Generadas  
000.000.002.150.003

Cantidad:      Cantidad:

Especificaciones

Atributo	Valor
APLICACIÓN	TODO TERRENO
ATRIBUTO	NEUMÁTICO 245/75R16 107S TODA POSICIÓN APLICACION TODO TERRENO
DIMENSIÓN	245/75 R 16
FABRICANTE	VARIOS
INDICE DE CARGA	107S00
INDICE DE VELOCIDAD	S
MARCA	VARIOS
MODELO	VARIOS
NUMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 245/75R16 107S TODA POSICIÓN APLICACION TODO TERRENO
POSICIÓN	TODA POSICIÓN
TIPO	RADIAL
VAE	40%

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Taskbar: 9:12 17/03/2022

Volver

Cantidad

Continuar

Especificaciones

Atributo	Valor
APLICACIÓN	TUBO TEREBENO
ATEMPTO	NEUMÁTICO 215/75R14 98/950 TODA POSICION APLICACIÓN TUBO TEREBENO
DIMENSIÓN	215/75 R 14
FABRICANTE	VARIOS
INDICE DE CARGA	098/096
INDICE DE VELOCIDAD	G
MARCA	VARIOS
MODELO	VARIOS
NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 215/75R14 98/950 TODA POSICION APLICACIÓN TUBO TEREBENO
POSICIÓN	TCDA FOSICIÓN
TIPO	RADIAL
VAL	49%

Volver

Cantidad

Continuar

Especificaciones

Atributo	Valor
APLICACION	URBANO
DIMENSIÓN	275/70 R 22.5
FABRICANTE	VARIOS
INCLUYE VALVULA	SI
INDICE DE CARGA	150/145
INDICE DE VELOCIDAD	J
MARCA	VARIOS
MODELO	VARIOS
NOMBRE GENÉRICO	NEUMÁTICO 275/70 R 22.5 150/145.1 TODA POSICION APLICACIÓN URBANO
POSICIÓN	TCDA FOSICIÓN
TIPO	RADIAL
VAL	46%





**17.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Conforme al convenio Marco

**18.- ADMINISTRADOR DE LAS ÓRDENES DE COMPRA**

Se recomienda al Sr. Eduardo Burgos Echegaray, funcionario de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, quien cumplirá las funciones establecidas en el art. 121 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>
 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>MARTHA CECILIA VILLACIS CISNEROS</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>JUAN CARLOS HERRERA TAYUPANTA</b></p>
<p>Sra. Martha Villacis C.  <b>Servidor Municipal</b></p>	<p>Sr. Juan Carlos Herrera  <b>Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales (E)</b></p>



DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

TERMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DE LA ADJUDICACION

**“ESTUDIOS PARA LA ADQUISICION DE 34 NEUMATICOS (DOBLE PROPOSITO) NO CATALOGADOS PARA 17 MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

2. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito en su parque automotor cuenta con motocicletas, con base al Programa Anual de Mantenimiento Correctivo elaborado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales a través del área de Transportes, con la finalidad de anticipar y/o reparar daños ocasionados en las motocicletas debido al trabajo que realizan, para prolongar su vida útil y permitir que la operatividad de la institución sea óptima y eficaz para atender los diversos requerimientos de movilización de las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Para la adquisición de 34 neumáticos para 17 motocicletas de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se realizó la verificación en el Catalogo Electrónico del Portal de Compras Públicas, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada una de las llantas, determinándose que estos neumáticos **NO SE ENCUENTRAN CATALOGADOS**:



Espejo Oe3-34 y Guayaquil Teléfono: 3952300 E-mail: [diradmin@quito.gob.ec](mailto:diradmin@quito.gob.ec)



Con estos antecedentes, la Dirección Metropolitana Administrativa ha considerado el efectuar por Ínfima Cuantía la "ADQUISICION DE 34 NEUMATICOS (DOBLE PROPOSITO) PARA 17 MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" para el cumplimiento de las actividades acordes a las competencias, del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, y de esta forma mantener operativas las motocicletas de propiedad de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, y; por lo tanto es necesario la adquisición de los neumáticos para el funcionamiento de su flota vehicular.

### 3. BASE LEGAL

El artículo 227 de la Constitución de la República, señala: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

La norma Constitucional en el artículo 238 indica: *"(...) los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional"*

El artículo 288 ibidem señala que *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica de Contratación Pública, señala: *Contrataciones de ínfima cuantía. -Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:*

*1.-Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;*

*2.-Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,*

*3.-Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para*

Espejo Oe3-34 y Guayaquil Teléfono: 3952300 E-mail: [diradmin@quito.gob.ec](mailto:diradmin@quito.gob.ec)

*estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.*

*Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores.*

#### **4. OBJETIVOS**

##### **General:**

- Adquirir neumáticos nuevos para mantener las motocicletas en óptimas condiciones para el buen desempeño de los servidores municipales y usuarios externos del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y garantizar una atención eficiente y oportuna que es lo que ha caracterizado al GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

##### **Específicos:**

- Satisfacer las necesidades de movilización de las diferentes dependencias municipales del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
- Mantener la flota de vehículos en óptimas condiciones de operación para utilizarlos en las actividades diarias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
- Realizar la compra del servicio a través del Catálogo Electrónico del SERCOP en cumplimiento al Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **5. ALCANCE**

Una vez verificado y realizado el análisis del labrado de los neumáticos de diecisiete motocicletas pertenecientes a la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se determina que los neumáticos de 17 motocicletas se encuentran fuera de los límites permitidos para circulación, con respecto a los neumáticos para las motocicletas no existe un rango de kilometraje de recorrido establecido para el cambio, tampoco se puede realizar alineación y balanceo, la duración del neumático depende del recorrido realizado y la marca del neumático y de conformidad al memorando No. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00269-M de 24 de febrero de 2022, emitido por el señor Manuel Caizaluisa, Mecánico de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual informa sobre el requerimiento de 34 neumáticos (DOBLE PROPOSITO) para 17 motocicletas de la Administración Central del GAD del DMQ, la Dirección Metropolitana Administrativa demanda la provisión de neumáticos nuevos para mantener el parque automotor en óptimas condiciones y brindar una atención eficiente y oportuna en la movilización a los clientes internos y externos que es lo que ha caracterizado al GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Espejo Oe3-34 y Guayaquil Teléfono: 3952300 E-mail: [diradmin@quito.gob.ec](mailto:diradmin@quito.gob.ec)



## 6. PRODUCTOS ESPERADOS

El oferente deberá cumplir con cada uno de los productos esperados, incluye enllantaje de las motos que deberá ser realizado en los talleres del proveedor adjudicado, así como también la garantía técnica contra defectos de fabricación, por lo que a continuación se detalla las especificaciones técnicas y cantidades de neumáticos requeridos para las motocicletas:

# VEHICULOS	TIPO	MARCA	ESPECIFICACION TECNICA(LLANTA DELANTERA)	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA (LLANTA POSTERIOR)	CANTIDAD
8	MOTOCICLETA	HONDA XL-200	90/90-21	8	4.10-18	8
6	MOTOCICLETA	HONDA TORNADO 250	90/90-21	6	4.10-18	6
3	MOTOCICLETA	SUZUKI DR-200	90/90-21	3	4.10-18	3
17				17		17

## 7. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es desde 15 días laborables a partir de la fecha de adjudicación. El proveedor efectuará el enllantaje de los neumáticos en cada una de las motocicletas que permita el normal y eficiente funcionamiento de las mismas.

## 8. PROFORMAS

De acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0116 de 16 de julio de 2021 y con base en las especificaciones técnicas requeridas se ha realizado la búsqueda de proveedores para la emisión de cotizaciones, se ha logrado obtener 3 proformas, mismas que están debidamente validadas.

CPC	PROVEEDOR	COSTO LLANTA DELANTERA(90/90-21)	COSTO LLANTA POSTERIOR(4.10-18)
361120019	CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA LTDA	65,25	92,50
361120019	AUGUSTO RODRIGO IZA AREVALO	68,51	97,13
361120019	GALO ALBERTO MOLINA PRUNA	72,54	98,50

## 9. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Del desarrollo de este análisis el costo unitario del presupuesto referencial, se lo efectúa entre las proformas de los proveedores siendo el valor más bajo el de 68,77 USD, para los neumáticos delanteros 90/90-21 y 96,04 USD., para los neumáticos posteriores 4.10-18, por así convenir a los intereses de la municipalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
361120019	LLANTA DELANTERA 90/90-21	17	68,77	1.169,03
361120019	LLANTA POSTERIOR 4.10-18	17	96,04	1.632,74
<b>TOTAL SIN IVA</b>				<b>2.801,77</b>

Son: **Dos Mil Ochocientos Uno con 77/100 USD, sin incluir IVA.**

## 10. CPC

El CPC asignado a este proyecto es 361120019 Neumáticos para Motocicletas

## 11. FORMA DE PAGO

El valor adjudicado se pagará el 100% contraentrega; los documentos de soporte se legalizarán con la presentación de:

- Factura
- Orden de trabajo emitida por cada motocicleta.
- Certificado de satisfacción de haber recibido los neumáticos emitido por el Mecánico de la Dirección Metropolitana Administrativa.
- Garantía Técnica.
- Toda información será entregada en forma física.

## 12. VALIDES DE LA OFERTA

La validez de la oferta será de 30 días laborables

## 13. RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO/ADMINISTRADOR DE LA ADJUDICACION.

Espejo Oe3-34 y Guayaquil Teléfono: 3952300 E-mail: [diradmin@quito.gob.ec](mailto:diradmin@quito.gob.ec)



Sr. Eduardo Burgos Echegaray, funcionario de la Dirección Metropolitana Administrativa

#### 14. MULTAS

Se aplicará las multas del 1x1000 por retardo en la ejecución de las obligaciones adquiridas, así como por incumplimientos de las demás obligaciones, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en la adjudicación.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador de la adjudicación el cual establecerá el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.

#### 15. PARAMETROS DE EVALUACION

PARÁMETRO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE
Oferta económica		
Especificaciones Técnicas Mínimas		

#### 16. OBLIGACIONES DEL ADJUDICADOR

- Cumplir con las obligaciones establecidas en la adjudicación y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.  
Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución de la adjudicación, en forma oportuna.  
Entregar la información necesaria para el fiel cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

#### 17. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Ejecutar la adjudicación derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o de estos términos de referencia; y en tal virtud no deberá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo.



Durante la ejecución de la adjudicación, deberá facilitar a las personas designadas por el  
Espejo Oe3-34 y Guayaquil Teléfono: 3952300 E-mail: [diradmin@quito.gob.ec](mailto:diradmin@quito.gob.ec)

Adjudicador, toda la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la adjudicación, así como los

eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

- El Adjudicatario está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto de la adjudicación y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- El Adjudicatario se obliga al cumplimiento de lo previsto en la oferta y establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

**18. FIRMAS DE CONFORMIDAD**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>MARTHA CECILIA            VILLACIS            CISNEROS</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>JUAN CARLOS            HERRERA            TAYUPANTA</b></p>
<p>Sra. Martha Villacis C.  <b>Servidor Municipal</b></p>	<p>Sr. Juan Carlos Herrera  <b>Jefe de la Unidad de Mantenimiento y            Servicios Generales (E)</b></p>



Toggle navigation

Buscar

**Catálogo Electrónico**

[Volver al SOCE](#)

- - **Usuario:**  
MARTHA CECILIA VILLACIS CISNEROS  
(cmvillacisc)  
**RUC:**  
1760003410001
  - [Salir](#)
  - 
  - 
  - 
  - [Lista de órdenes](#)
  - [Lista de mantenimientos](#)
  - [Programación de pujas](#)
  - 
  - [Validar QR Medicamentos](#)
  - 
  - [Salir](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**  
000.000.002.150.008

Procesando Item:

[Anterior](#)

[Siguiete](#)



**Los productos agregados al carrito estarán disponibles 24 horas, luego serán eliminados**

**Lista de compra**

Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno.

<input type="checkbox"/>	Nombre	Cant.	Tipo	V/u	Subtotal	Desc(%)	Impuesto	Total	Partida
<input type="checkbox"/>	*NEUMATICO 225/70R16 103T TODA	72	MO	126.6600	9,119.5200	0	<input type="text" value="0.00"/>	9,119.5200	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	POSICION APLICACION TODO TERRENO *NEUMATICO 225/65R17	4	MO	144.4100	577.6400	0	<input type="text" value="0.00"/>	577.6400	<input type="text"/>

<input type="checkbox"/>	<u>Nombre</u>	<u>Cant.</u>	<u>Tipo</u>	<u>V/u</u>	<u>Subtotal</u>	<u>Desc(%)</u>	<u>Impuesto</u>	<u>Total</u>	<u>Partida</u>
<input type="checkbox"/>	REGIONAL * NEUMATICO 235/60R16								
<input type="checkbox"/>	100T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO *NEUMATICO 205/75R15 98/95Q TODA	24	MO	115.1700	2,764.0800	0	<input type="text" value="v"/>	2,764.0800	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	POSICION APLICACION TODO TERRENO *NEUMATICO 225/70R15 100S TODA	20	MO	104.6700	2,093.4000	0	<input type="text" value="v"/>	2,093.4000	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	POSICION APLICACION TODO TERRENO *NEUMÁTICO LT245/75R16 120/116S TODA	40	MO	108.9200	4,356.8000	0	<input type="text" value="v"/>	4,356.8000	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO *NEUMATICO 245/70R16 107S TODA	2	MO	154.0900	308.1800	0	<input type="text" value="v"/>	308.1800	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	POSICION APLICACION TODO TERRENO *NEUMATICO 215/75R14 98/95Q TODA	8	MO	150.2000	1,201.6000	0	<input type="text" value="v"/>	1,201.6000	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	POSICION APLICACION TODO TERRENO NEUMATICO 275/70 R 22.5 150/145J TODA	4	MO	108.8600	435.4400	0	<input type="text" value="v"/>	435.4400	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	POSICION APLICACION	6	MO	476.7100	2,860.2600	0	<input type="text" value="v"/>	2,860.2600	<input type="text"/>



<input type="checkbox"/>	Nombre	Cant.	Tipo	V/u	Subtotal	Desc(%)	Impuesto	Total	Partida
	URBANO								

Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno.

Vaciar lista

Seguir comprando

**Totales de la compra**

Subtotal

\$

23,716.9200

Descuento

\$

0.0000

Impuesto

\$

0.0000

Total

\$

23,716.9200

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



Av. Queseras del Medio y Gran Colombia

Telefonos: 022236246/2268888

RUC: 1790029131001

FECHA:	QUITO, 17 DE MARZO DE 2022				
CLIENTE:	<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b>				
DIRECCION:	ESPEJO OE3-34 Y VENEZUELA	RUC: 1760003410001			
TELEFONO:	3952300				
<b>PROFORMA 001-650</b>					
ITEM	DESCRIPCION	CPC	Cant.	Valor Unit.	Valor Total
1	LLANTA LEVORING 90/90-21 MIXTA	36112	17	65,25	1109,25
2	LLANTA KENDA K761 410-18 MIXTA	36112	17	92,50	1572,50
			SUBTOTAL		2681,75
			12% IVA		321,81
			VALOR TOTAL		3003,56

**Condiciones de Oferta**

**Validez de la Proforma:** 45 Dias

**Forma de Pago:** Contra Entrega de los bienes

**Plazo de entrega:** 10 Dias despues de la Notificacion y suscripcion de la Orden de compra

**Lugar de Entrega.:** Bodegas de la Institucion Publica.

**Garantia Tecnica:** 6 Meses contra defectios de fabricacion DOT.

**Servicios:** El valor de esta oferta incluye el servicio de Enllantaje.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
**SEBASTIAN  
SERRANO**

Ing. Sebastian Serrano

Gerente Comercial

MOYABACA

Telef. 998962499/2236246 ext 117





Mejía, 4 de abril 2022

NOMBRE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001  
 DIRECCION: ESPEJO OE3-34 Y VENEZUELA  
 Telefonos: 02-3952300  
 ATENCION:

### PROFORMA

**NOTA:** La garantía de los Neumaticos ofertados son de 1 año contra defectos de fabricacion, mismos que seran de devueltos de forma inmediata sin que esto tenga algun costo para la **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**  
 Incluye servicio de enllantaje.

Número de proforma P1553/2022  
 Fecha de emisión 04/04/2022  
 Fecha de vencimiento: 19/05/2022

Condiciones de pago CONTADO  
 Total a pagar (US) **3.153,79**

ITEM	Concepto / Descripción	CPC	Canti.	V/ Unit	SUBTOT	total
1	LLANTA RINALDI R34 90/90-21 MIXTA	36112	17	68,51	68,51	1.164,67
2	LLANTA RINALDI WH21 410-18 MIXTA	36112	17	97,13	97,13	1.651,21

**SUBTOTAL** 2.815,88  
**12% IVA** 337,91

**Forma de Pago:** Contra Entrega de los bienes.  
**Plazo de entrega:** 10 Días despues de la Notificacion y suscripcion de la Orden de comora.  
**Garantia Tecnica:** 6 Meses contra defectos de fabricacion.  
**Validez proforma:** 45 Días.  
**Lugar de Entrega.:** Bodegas de la Institucion Publica.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
 AUGUSTO  
 RODRIGO IZA  
 AREVALO

Sr. AUGUSTO RODRIGO IZA AREVALO  
 PROPIETARIO  
 VALELLANTAS  
 RUC 1707764187001  
 TELEFONO: 09 9322 6023  
 email. augustoiza19@gmail.com

Calle E s/n y Esquina del Bosque  
 Teléfono: 025109677 - 099 322 6023 / Tambillo - Ecuador





Pasaje Aguirre Puga Oe2-121 y Jipijapa  
Teléfono: 023110793 / 0995092017  
molinatires66@gmail.com  
galomolina66@yahoo.com

RUC 170926411001  
PROFORMA  
N° 0001050

<b>CLIENTE:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>FECHA:</b> 05 de abril del 2022
<b>RUC:</b>	1760003410001	
<b>TELÉFONO:</b>	3952300	
<b>DIRECCIÓN:</b>	ESPEJO OE3-34 Y VENEZUELA	

CANTIDAD	CPC	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
17	36112	LLANTA PIRELLI 90/90-21 MIXTA	72,54	1.233,18
17	36112	LLANTA MITAS 410-18 MIXTA	98,50	1.674,50

<b>CONDICIONES:</b>	
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b>	10 DÍAS DESPUES DE LA NOTIFICACION Y SUSCRIPCIÓN OC
<b>FORMA DE PAGO:</b>	CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	BODEGAS DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA
<b>GARANTÍA TÉCNICA:</b>	6 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN DOT
<b>SERVICIOS:</b>	EL VALOR DE ESTA OFERTA INCLUYE SERVICIO DE ENLIANTAJE
<b>VALIDEZ PROFORMA:</b>	45 DÍAS

<b>SUBTOTAL 12%</b>	2.907,68
<b>SUBTOTAL 0%</b>	-
<b>IVA 12%</b>	348,92
<b>TOTAL</b>	3.256,60

**SON: TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**



Firmado electrónicamente por:  
**GALO ALBERTO  
MOLINA PRUNA**

RESPONSABLE  
GALO MOLINA

CLIENTE





**Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00290-M**

**Quito, D.M., 07 de marzo de 2022**

**PARA:** Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta  
**Jefe de Unidad (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD  
DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

**ASUNTO:** Requerimiento de Neumaticos

De mi consideración:

En atención al memorando No. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00269-M, en el que el Mecánico de la Dirección Metropolitana Administrativa presenta el requerimiento de neumáticos en cantidad y especificaciones técnicas para los 45 vehículos y 17 motocicletas, ya que estos se encuentran llegando a los límites permitidos por el fabricante de los 60.000 kilómetros de recorrido.

Por lo expuesto me permito que una vez verificado los vehículos a los que se les remplazara los neumáticos solicito a usted se continúe con el trámite para la adquisición de las llantas, para los vehículos y motocicletas de la Administración Central.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Eduardo Francisco Burgos Echegaray  
**TÉCNICO DE TRANSPORTES**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE  
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

Referencias:

- GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00269-M

Anexos:

- INFORME DE COMPRA DE LLANTAS.pdf



**Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00290-M**

**Quito, D.M., 07 de marzo de 2022**



Firmado electrónicamente por:  
EDUARDO FRANCISCO  
BURGOS ECHEGARAY



Dirección  
**ET P I T A A**  
**ADMINISTRATIVA**

Por un  
**uit**  
Dign





Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00269-M

Quito, D.M., 24 de febrero de 2022

**PARA:** Sr. Eduardo Francisco Burgos Echegaray  
**Técnico de Transportes**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA á UNIDAD**  
**DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

**ASUNTO:** Requerimiento de Neumaticos

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, para comunicarle sobre el requerimiento de (180) neumáticos nuevos (**TIPO AT**) para 45 vehículos y (34) neumáticos (**DOBLE PROPOSITO**) para (17) motos del MDMQ, (Administración Central) mismos que deben ser **ADQUIRIDOS**.

Debo manifestar que, este pedido lo realizo toda vez que se ha verificado y efectuado el análisis del labrado de los neumáticos de los vehículos y motocicletas del parque Automotor de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, y se determina que los neumáticos se encuentran fuera de los límites permitidos para la circulación, de igual forma se ha tomado en cuenta la recomendación de los fabricantes de llantas para vehículos livianos, que sugieren el cambio cada 60.000 kilómetros recorridos aproximadamente.

Con respecto a los neumáticos para las motocicletas existe un rango 9.000km a 15.000km de recorrido para el cambio, todo depende de la marca del neumático, tomando en cuenta de que no se puede realizar el trabajo de alineación y balanceo en este tipo de vehículo.

Por lo que pido realizar el trámite pertinente para este proceso, ajunto cuadro de requerimiento y especificaciones técnicas de los neumáticos para cada uno de los vehículos, como también para las motocicletas.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS**



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00269-M

Quito, D.M., 24 de febrero de 2022

No-VEHICULOS	TIPO	MARCA	ESPECIFICACION	CANTIDAD
17	JEEP	CH. SZ 4X2	225/70 R-16	68
1	JEEP	CH. SZ 4X4	225/65 R-17	4
6	JEEP	CH. GRAND VIT	235/60 R-16	24
3	JEEP	CH. VITARA 3P	205/75 R-15	12
1	JEEP	KIA SPORTAGE	225/70 R-16	4
10	CAMIONETA	CH. D-MAX 4X2	225/70 R-15	40
2	CAMIONETA	CH. LUV 2.2	205/75 R-15	8
1	CAMIONETA	CH. LUV V6	245/75 R-16	2
2	CAMIONETA	CH. D-MAX 4X4 V6	245/70 R-16	8
1	CAMIONETA	TOYOTA 2.7 4X2	215/75 R-14	4
1	BUS	CHEVROLET FTR	275/70 R22.5	6
				180

**ESPECIFICACION TECNICA Y CANTIDADES DE NEUMATICOS PARA MOTOS**

No-VEHICULOS	TIPO	MARCA	ESPECIFICACION. DELANTERA	CANTIDAD	ESPECIFICACION POSTERIOR	CANTIDAD
3	MOTOCICLETA	HONDA XL-200	90/90-21	3	4.10-18	3
5	MOTOCICLETA	HONDA TORNADO 250	90/90-21	5	4.10-18	5
3	MOTOCICLETA	SUZUKI DR-200	90/90-21	3	4.10-18	3
17				17		17





Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00269-M

Quito, D.M., 24 de febrero de 2022

Particular que comunico para los fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Segundo Manuel Caizaluisa Llumigusin

**MECÁNICO**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE  
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

